

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 736
DE PRIMAVERA, 31/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 082074900-6
La Cantidad de \$ 27.800 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS
Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE CRUCES IERA. ANGOSTURA UTILIZADOS
POR VEHICULOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DE COMETIDO DE SERVICIO
Fecha de Pago 31/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	427769	30/07/2009	13,900
FACTURA	428006	30/07/2009	13,900

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :764

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		27,800
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	27,800	
Totales		27,800	27,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	27,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-0156405)		27,800
Totales		27,800	27,800



EDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (\$)



JUAN C MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero